

Carlos Díaz

CUANDO TU SUFRIMIENTO Y EL MÍO SON UN MISMO SUFRIMIENTO (LA VIDA COMO

SANACIÓN COMPASIVA) Bilbao, Ed. Desclée de Brouwer, 2018, 184 páginas.

En su singularísima trayectoria intelectual, Carlos Díaz ha ido entretejiendo en libertad una filosofía propia e interdisciplinar. Doctor en filosofía («Husserl: intencionalidad y fenomenología»), doctor en derecho («El sueño hegeliano del estado ético»), doctor en psicología («La empatía en la fenomenología de Max Scheler») — por este orden —, llevado por la pasión argumentativa de su razón cálida, a pesar de haber escrito más de trescientos libros de autoría única, no se ha identificado con el estilo meramente académico, lo cual no ha impedido que sus libros se hayan traducido hasta la fecha a once idiomas, ni que haya disertado en los foros intelectuales más importantes de medio mundo, y siempre como conferencista principal, lo cual no le ha impedido haber fundado el Instituto Emmanuel Mounier y dirigido sendas colecciones de libros en España, Paraguay, Argentina, Colombia, Guatemala y México.

La presente obra, *Cuando tu sufrimiento y el mío son un mismo sufrimiento (la vida como sanación compasiva)*, se inscribe dentro del largo proceso de creación por parte de Carlos Díaz de una psicología fenomenológica personalista y comunitaria, a la que viene dedicándose desde hace muchos años. En realidad, su origen se en-

cuentra incoado a partir de la publicación en esta misma editorial, Desclée de Brouwer, de su tetralogía *Soy amado luego existo*. Quien rehúye la psicología del dolor (¡sin masoquismo!) rehúye al mismo

109

110

tiempo la psicología del amor interpersonal. Me dueles porque tu dolor despierta el mío. Ante esta realidad, ¿por qué deberían los demás soportarme y, aún más, pagar mis facturas si estoy malo, sobre todo si soy malo, y especialmente si soy malo para ellos? Después de todo, la relación con el pobre empobrece (es peligroso, huele mal, no lo invitamos a nuestra casa). Su mal me malea, me carga con un peso a veces irresistible. Tú me haces daño. No solo porque no sabes, porque no quieres, porque no puedes, porque no debes, porque no amas, etc.; también me desajustas (me expulsas de la justicia) porque no eres íntegro (finitud), ni integral (culpabilidad), porque estás des-integrado y eres des-integrador, porque eres integrista. Tu mal me desencaja. Tú me haces daño por tu defecto de ser en lo que eres, por el no de tu ser (finitud), pero también por el no de tu querer, por la negatividad de tu querer, por tu querer-no (culpabilidad), por tu diabólica condición negativa. Para evitar que me hagas daño me protejo a toda costa, incluso hasta el altericidio en legítima defensa. Más aún, aunque tú no me dañes a mí, tú puedes dolerme en el mal que haces a los demás o que padeces en ti mismo por el mal que otros te hacen. Ahora bien, ¿por qué?, si tú a mí no me haces mal? Porque de alguna manera solo me duele tu mal como agente o como paciente porque de algún modo eres importante para mí. Me dueles porque tu dolor despierta el mío. Y precisamente a mí, a mí y no a otro: yo no soy quién para sentir el mal del otro — eso es lo «imperdonable» —, pero sí lo soy para sentir el dolor del otro en mí por medio de ti. Me dueles porque me dañas, porque te dañas, por lo que te hago, por lo que no te hago, por lo que otros te hacen, por lo que tú no sabes hacer; ni siquiera sé por qué me dueles.

Si la vida teórica resulta incapaz de explicar el mal y el perdón, lo que no tiene salida desde la razón lógica del *Homo sapiens* sí la ofrece la pasión compasiva del *Homo patiens*: me dueles porque — como ser importante para mí— de alguna manera tu dolor me duele; recíprocamente, yo te duelo a ti porque mi dolor te duele en la medida en que de alguna manera soy importante para ti.

Está muy bien «tener buen corazón», tener «simpatía natural» (*Mitgefühl*), tener «empatía psíquica», (*Einfühlung*) tener «obligación moral» (*Gewissen*), tener «obligación legal» (*Befehl*), tener que cumplir con el «orden social consuetudinario» (*Ordnung*), etc. (Sche-ler). Pero ni siquiera sumando todas esas razones se infiere que yo deba quererte, como tampoco a ti te basta nada de eso para implicarte en mi amor, al menos lo suficiente como para que yo te duela. Todo eso en su conjunto podría ser, como máximo, condición necesaria, pero nunca razón suficiente. Implicarse pide reconocerse en aquella dimensión en la que el dolor se convierte en con-dolencia, aunque no pueda ni deba exigir reciprocidad al respecto, pudiendo producirse de forma unilateral. Nadie tiene derecho a que lo quieran: se quiere por gratuidad.

Francisco Schweitzer